



Asociación Cultural José Martí

Centro de Conciliación y Capacitación

Autorizado por Resolución Viceministerial N° 38200-168-2017

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO ACTA DE CONCILIACIÓN N° 177-2017

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 09 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI JENNY MELISA TRILLO GONZALES, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL N° 10881516, EN MI CALIDAD DE CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL; DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA MEDIANTE LA ACREDITACIÓN N° 18618; PRESENTÓ SU SOLICITUD DE CONCILIACIÓN LA EMPRESA METRO SECURITY AND SERVICES S.R.L, IDENTIFICADO CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE N° 20317998563, CON DOMICILIO EN CALLE QUESADA N° 103 PUEBLO TRADICIONAL DE YANAHUARA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO SEÑOR ELVIS JOSELITO CANDIA CANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 40423692, SEGÚN PODER ESPECIAL DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2017 Y OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO DE AREQUIPA DR. HUGO JULIO CABALLERO LAURA, CON LA FINALIDAD DE QUE LE ASISTA EN LA SOLUCIÓN DE SU CONFLICTO CON EL MINISTERIO DE CULTURA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU PROCURADOR PUBLICO ENCARGADO DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DEL MINISTERIO DE CULTURA SEÑOR HENMER ALVA NEYRA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 08338281, SEGÚN NOMBRAMIENTO DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCION SUPREMA N° 022-2017 – JUN DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2017 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 01 DE FEBRERO DEL 2017 Y DELEGADO A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL GALVEZ GALVEZ, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10315529, CON DOMICILIO EN AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N° 2465- DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON EL OBJETO QUE LES ASISTA EN LA SOLUCIÓN DE SU CONFLICTO—
INICIADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SE PROCEDIÓ A INFORMAR A LAS PARTES SOBRE EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO, SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS FINES Y VENTAJAS. ASIMISMO SE SEÑALO A LAS PARTES LAS NORMAS DE CONDUCTA QUE DEBERÁN OBSERVAR.—

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD.-

LOS HECHOS SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE Y QUE ES PARTE DE LA MISMA.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS: -----

LA EMPRESA METRO SECURITY AND SERVICES S.R.L, SOLICITA AL MINISTERIO DE CULTURA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU PROCURADOR PUBLICO ENCARGADO DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DEL MINISTERIO DE CULTURA SEÑOR HENMER ALVA NEYRA, LO SIGUIENTE:

- SE DECLARE LA NULIDAD Y DEJE SIN EFECTO LA PENALIDAD IMPUESTA EN CONTRA DE LA EMPRESA SOLICITANTE METRO SECURITY AND SERVICES S.R.L. AL SERVICIO PRESTADO A LA DDC ENTRE EL PERIODO DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2016 AL 11 DE DICIEMBRE DEL 2017 DETALLADA EN EL INFORME N° 041-2017-AMB/OPM/OGA-MC DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2017, PENALIDAD QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 10,580.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES).
- QUE SE DECLARE NULO EL PROCEDIMIENTO DE IMPOSICION DE LA PENALIDAD Y NULO SUS EFECTOS.

FALTA DE ACUERDO.-

HABIÉNDOSE LLEVADO A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN E INCENTIVADO A LAS PARTES A BUSCAR SOLUCIONES SATISFATORIAS PARA AMBAS, LAMENTABLEMENTE NO LLEGARON A ADOPTAR ACUERDO ALGUNO, POR LO QUE SE DA POR FINALIZADA LA AUDIENCIA Y EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO. LEÍDO EL TEXTO, LOS CONCILIANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, SIENDO LAS 12:15 HORAS DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN SEÑAL DE LO CUAL FIRMAN LA PRESENTE ACTA.

METRO SECURITY AND SERVICES S.R.L.
APODERADO
ELVIS JOSELITO CANDIA CANO
DNI N° 40423692

MINISTERIO DE CULTURA
PROCURADURIA PUBLICA
MIGUEL ANGEL GALVEZ GALVEZ
DNI N° 10315529

Centro de Conciliación
Asociación Cultural José Martí

Jenny Melisa Trillo Gonzales
Abogada Conciliadora
Reg. N° 18618
Reg. CAL N° 38604



